

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-26
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DEL INICIO DE LA CARACTERIZACIÓN DE AFECTACIONES TERRITORIALES DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 22/11/2019

COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS DEL TERRITORIO DEL *CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS NUEVO MAJÁ DEL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO Y LAS VEREDAS DE MAJÁGUA, NUEVA JERUSALÉN Y BOCAS DE SAN JUAN,* MARIA LA BAJA , DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En el marco de los procedimientos participativos orientados por los principios de transparencia e igualdad de la función pública, que permiten desarrollar con éxito los procesos de restitución de derechos territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el país, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Bolívar,

COMUNICA:

Que mediante la **Resolución RGE (0785) DE (2026) del 26 de Junio de 2026** *Por medio de la cual se decide sobre la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la solicitud de restitución de derechos territoriales con ID 1136286, correspondiente al territorio del **CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS NUEVO MAJÁ DE LA VEREDA MAJAGUA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, MARIA LA BAJA , DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** ubicado en el corregimiento de San Pablo, municipio de María la Baja en el departamento de Bolívar. Esta caracterización tiene una duración de 60 días hábiles, según el artículo 118 del Decreto Ley 4635 de 2011.*

Para las personas que estimen que pueden verse afectadas por este trámite y deseen allegar documentación relacionada con la propiedad, ocupación o posesión de predios individuales que se encuentren en el mencionado territorio, podrán acercarse en el término de 30 días a partir de la comunicación de la presente, a la oficina de la Dirección Territorial Bolívar, ubicada en la Calle 24 #55-51 Barrio Montecarmelo, en El Carmen de Bolívar o a los teléfonos (601) 3770300 Extensión 5301 – Celular 3115614780 en horarios de atención de la oficina de 8.00AM a 12.00PM y de 2.00PM a 5.00PM, así como al correo electrónico atencionalciudadano@urt.gov.co.

La presente comunicación se realiza el 30 de junio de 2026.



DANIEL EDUARDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR TERRITORIAL
DIRECCION TERRITORIAL BOLÍVAR - SUCRE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ID: 1136286